INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" PLURIANUAL ID N° 312. 108.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" PLURIANUAL ID N° 312. 108.***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de mayo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 265/2016** de fecha 12 de abril de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" PLURIANUAL ID N° 312. 108. -***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Christian Ríos,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Griselda Olmedo**, representante del Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itaugua– M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DG N° 41/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, el Dr. Hernán Martínez – Director General del Hospital Nacional de Itaugua, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGIA DE BANCO DE SANGRE POR UN PERIODO DE 12 MESES ". -

Por memorándum DPP N° 290/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 312.108.-

Por Nota DL N° 85/16 de fecha 13 de abril de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" PLURIANUAL ID N° 312.108.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 312.108/2016, por un importe total de G. 3.780.000.000 (guaraníes tres mil setecientos ochenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1184/2016 de fecha 08 de abril de 2016 por un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 30 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, las que se detalla:

1. **INDEX S.A.C.I. Gs.4.414.053.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs. 133.500.000.-
   Póliza Nª: 007.1508.036348/000
   Vigencia: Desde el 30/05/2016 al 06/11/2016.-
   Presenta 1 (un) Original y 2 (dos) Copias
   FOLIADO DEL 001 AL 161.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. José M. Montiz Aquino
Jefe del Dpto de ...
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. B.S.

Abog. Christian F. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. B.S.

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestion de Calidad

- Por **NOTA C.E. N° 01/2016,** de fecha 30 de mayo de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

INDEX SACI

- Ernesto Wasmosy
- Ernesto Benigno Wasmosy
- Karin Wasmosy
- María Verónica Wasmosy
- Dora Schmidt
- Cristian Bosmans
- Alberto Gunther
- Stella Enciso

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota C. E N° 01 /2016, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 73.777/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I N° 769.601
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I N° 701.779
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I N° 202.099
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I N° 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I N° 701.780
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I N° 177.876
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I N° 615.221
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I N° 644.465

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-01-06-2016

Lourdes Jara
Jefa
Dpto. de Control de Ejecución
de Contrataciones del Personal

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
D.G.A.J.

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de las Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Abg. Cristian Ríos:

INDEX S.A.C.I.									
ÍNDICES FINANCIEROS		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	**4,45**	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.272.508.888		31.656.645.322		51.233.571.743			
Endeudamiento	Pasivo total	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,3	**0,21**	CUMPLE
	Activo total	112.229.107.867		146.651.597.136		174.945.315.210			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,4	**0,61**	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		50.000.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA: Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INDEX SACI	4.414.053.000	1.103.513.250	4.509.848.500	CUMPLE

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cristian E. Ríos C.
Asesor Jurídico

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Dra. Griselda Olmedo:**

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMATIVO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO	OBSERVACION
INDEX SACI	1	41116002-103	**Reactivo para Hepatitis C** con Anticuerpo para la detección de la Hepatitis C. Hepatitis C.	• Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac.(COMBO) HBSAg, HCV Ac., CHAGAS Ac., SIFILIS Ac., CORE B Ac., HTLV I-II Ac. por el **MÉTODO INMUNOANALISIS QUIMIOLUMINISCENCIA. de la MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD.** • Todos los ítems deberán ser de la MISMA MARCA. a efectos de evitar incompatibilidades en la corrida, y deberán ser realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea.- • Se debe incluir los insumos asociados (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza) con tubos de plásticos que contenga particulas aceleradoras del coagulo de 4 ml para tubo primario en un número igual a la cantidad adjudicada en cada item. • Se deberán proveer	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HCV	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	69.310	63.000	10%	658.445.000	1.316.890.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	2	41116002-069	**REACTIVO HTLV I/II** Anticuerpo para la deteccion del HTLV I-II		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HTLV	USA/ ALEMANIA	9.000	18.000	23.074	20.000	15%	207.666.000	415.332.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	3	41116002-073	**Reactivo para HEPATITIS B (HBS Ag)** Antigeno para deteccion de la hepatitis B.		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HBSAG	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	21.478	15.000	43%	204.041.000	408.082.000	CUMPLE CON LAS EETT, Considerando que la Adjudicación es **POR EL TOTAL DE LOS ITEMS** y que la falta de adjudicación de uno solo implica que no se adjudiquen la totalidad de los mismos, se solicita considerar la adjudicación del Ítem 3 Reactivo para Hepatitis B, con una variación del 43% en relación al precio de

Abog. Christian E. Rios C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Bonitez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMATIVO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO	OBSERVACION
				punteras de 1 a 200 ul. que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo y microtubos de 2 ml con tapón planopara Seroteca hasta 38.000 unidades. **DE LOS EQUIPOS EN COMODATO** • Se deberá entregar en comodato 2 (dos) equipos que permitan el procesamiento en simultáneo de las siete determinaciones solicitadas en un Sistema automatizado de inmunoanálisis quimioluminiscente, de acceso continuo para muestras y reactivos, sin necesidad de detener el equipo. o Capacidad de procesamiento de urgencias y rutina. o Velocidad de trabajo: mayor a 100 resultados/hora, • Programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes disponibles para el usuario, a ser distribuidos en el Centro Productor de Hospital Nacional. • La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo solicitado con repuestos y accesorios incluidos. • Deberá prestar Servicio Técnico en forma inmediata												referencia. conforme a las siguientes justificaciones: - Que que el Servicio de Banco de Sangre se encuentra con **stock cero** de todos los reactivos para serología, viéndose seriamente comprometida la disponibilidad de sangre segura para la transfusión a los pacientes, que implica poner en riesgo la vida de los mismos.- - Cada unidad de sangre es sometida al Tamizaje Serológico por siete marcadores (obligatorios por la Ley de Sangre y los estándares internacionales) en caso de no contarse con igual cantidad de los siete marcadores, la cantidad de sangre estudiada se verá limitada por los reactivos de menor stock.- - En promedio, se realizan entre 50 a 70 donaciones por

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Rich Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMATIVO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO	OBSERVACION
				si ambos equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 hs de su solicitud si solo una esta fuera de servicio. • A la instalación del equipo, se deberá hacer entrega de Manuales de Operación Técnica en castellano • Estará a cargo de la empresa adjudicada la capacitación para la utilización del equipo, de todo el personal involucrado en dicha área. • Deberá incluir la provisión de sueros controles como mínimo en forma trimestral.- **OTRAS ESPECIFICACIONES** • La empresa se encuentra obligada a suscribir al Centro Productor del Hospital Nacional a un Programa de Control de Calidad Externo en Serología.- • La empresa adjudicada se encargará de todos los trámites administrativos necesarios para la provisión de las muestras y el envío de los resultados al PCCE para la evaluación de los mismos.- CONTRATO ABIERTO: NO APLICA												día, por lo que aproximadamente y cada donación representa tres hemocomponentes diferentes, pudiendo salvar hasta tres vidas, por lo que aproximadamente en un mes, se dejaría de contar con 5.400 unidades de hemocomponentes seguros; y esto afecta no solo a los componentes producidos por el BAnco de Sangre del Hospital Nacional sino también a las Unidades de Medicina Transfusional del área de influencia (Hospital Regional de Caacupe, Hospital Regional de Paraguari, Instituto Nacional del Cáncer. Hospital Distrital de Capiatá y Hospital Distrital de Carapegua) cuyo tamizaje serológico se realiza en este Servicio. - Se suma a lo

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMATIVO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO	OBSERVACION
																expuesto, que la falta de adjudicación implicaría además que estudios a pacientes (internados o ambulatorios) no se realicen (VIH, Hepatitis C, B, Chagas, entre otros) lo que implica que deban acudir a otros centros asistenciales o laboratorios privados, con un alto costo para los mismos.
INDEX SACI	4	41116002-047	**Reactivo para HIV** con Antigeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HIV - AG/AV	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	24.324	25.000	-3%	231.078.000	462.156.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	5	41116002-003	**Reactivo para CHAGAS** con Anticuerpo para la deteccion del chagas		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC CHAGAS	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	33.418	27.000	24%	317.471.000	634.942.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	6	41116002-073	**Reactivo hepatitis B** para deteccion de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la Hepatitis b		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC ANTI-HBC	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	39.517	30.000	32%	375.411.500	750.823.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	7	41116002-087	**Reactivo para SIFILIS** con		Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	22.412	20.000	12%	212.914.000	425.828.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Bonitoz Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMATIVO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO	OBSERVACION
			Anticuerpo				SIFILIS									SUGIERE ADJUDICAR

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertados el comité procedió a solicitar a la firma INDEX SACI, por Nota DGOC N° 690/2016 de fecha 02 de junio de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 3 y 6 , debido a que el precio ofertado es superior al 30% (treinta por ciento).

La empresa INDEX SACI, remite el desglose y composición de sus precios detallado por Nota de fecha 03 de junio, la cual consta en antecedentes, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. -

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **INDEX SACI S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
INDEX SACI	1	41116002-103	**Reactivo para Hepatitis C** con Anticuerpo para la detección de la Hepatitis C. Hepatitis C.	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HCV	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	69.310	₲ 658.445.000	₲ 1.316.890.000
INDEX SACI	2	41116002-069	**REACTIVO HTLV I/II** Anticuerpo para la deteccion del HTLV I-II	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HTLV	USA/ ALEMANIA	9.000	18.000	23.074	₲ 207.666.000	₲ 415.332.000
INDEX SACI	3	41116002-	**Reactivo para**	Unidad	DET.	ABBOTT/	USA/	9.500	19.000	21.478	₲ 204.041.000	₲ 408.082.000

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
		073	**HEPATITIS B (HBS Ag)** Antigeno para deteccion de la hepatitis B.			ARC HBSAG	ALEMANIA					
INDEX SACI	4	41116002-047	**Reactivo para HIV** con Antigeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC HIV - AG/AV	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	24.324	₲ 231.078.000	₲ 462.156.000
INDEX SACI	5	41116002-003	**Reactivo para CHAGAS** con Anticuerpo para la deteccion del chagas	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC CHAGAS	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	33.418	₲ 317.471.000	₲ 634.942.000
INDEX SACI	6	41116002-073	**Reactivo hepatitis B** para deteccion de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la Hepatitis b	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC ANTI-HBC	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	39.517	₲ 375.411.500	₲ 750.823.000
INDEX SACI	7	41116002-087	**Reactivo para SIFILIS** con Anticuerpo	Unidad	DET.	ABBOTT/ ARC SIFILIS	USA/ ALEMANIA	9.500	19.000	22.412	₲ 212.914.000	₲ 425.828.000
											₲ 2.207.026.500	**₲ 4.414.053.000**

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Mínima: Gs. 2.207.026.500.- (Son guaraníes dos mil doscientos siete millones veinte y seis mil quinientos). IVA INCLUIDO. -

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Máxima: Gs. 4.414.053.000.- (Son guaraníes cuatro mil cuatrocientos catorce millones cincuenta y tres mil). IVA INCLUIDO. –

VOTO EN DESIDENCIA DEL EL ABOG. GUSTAVO CABALLERO Y EL ABOG. JOSÉ BENÍTEZ AL ÍTEM Nº3 EL MISMO RECOMIENDA LA **DECLARACIÓN DESIERTA**, DEL PRESENTE ÍTEM (**OFERTA INACEPTABLE - ART. 30, INC. C**), ATENDIENDO A QUE EL PRECIO DE LA UNICA OFERTA, SUPERA EN UN 43% EL PRECIO ESTIMADO COMO PRECIO PREFERENCIAL PARA EL PRESENTE PROCESO. QUE SI BIEN EXISTE UNA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE SANGRE, BASADO EN LA NECESIDAD URGENTE DE CONTAR CON DICHO PRODUCTO, LA MISMA CARECE DE SUSTENTO OBJETIVO PARA JUSTIFICAR UNA ADQUISICIÓN A UN SOBRECOSTO DEL 43%, EQUIVALENTE A GUARANÍES 123.082.000. EN ULTIMO CASO, Y A FIN DE EVITAR EL ESTADO DE DESABASTECIMIENTO DEL CITADO PRODUCTO, SUGIERO QUE LA ADJUDICACIÓN SE LIMITE HASTA LA CANTIDAD MÍNIMA PREVISTA (9.500), PUDIENDO LA CONVOCANTE INICIAR INMEDIATAMENTE UN SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SALDO REQUERIDO.-

Abog. Christian E. Rios C.
Asesor Jurídico
M.S.P. Y B.S. - D.G.O.C.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Bioq. Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. N° 1.977
Serv. de Sangre H.N.
Enc. Gestión de Calidad

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Gustavo Caballero,**
representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. José Benítez,**
representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

- **Abg. Christian Ríos,**
representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola,**
representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Dra. Griselda Guadalupe Olmedo,**
representante del Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itaugua– M.S.P.B.S.

Dra. Griselda Guadalupe Olmedo
Reg. Prof. Nº 1.977
Dpto. de Sangre H.N.
Gestión de Calidad